

Por favor lea y devuelva a la ventana

HIPAA AVISO DE NORMAS DE PRIVACIDAD

Para el establecimiento de atención sanitaria de:

**Wharton Dental Inv
1802 N. Richmond Rd.
Wharton, TX 77488**

ESTE AVISO DESCRIBE COMO LA INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA y revelada y como usted puede tener acceso a esta información bajo la HIPAA Ómnibus Estado de 2013.

Para los propósitos de este Aviso "nosotros", "nosotras" y "nuestro" se refiere al nombre de este establecimiento médico: Wharton Dental Inc. y "usted" o "su" hacen referencia a nuestros pacientes (o sus representantes legales según lo determinado por nosotros en de acuerdo con el estado informó a la ley de consentimiento). Cuando recibe servicios de salud de nosotros, vamos a obtener acceso a su información médica (es decir, su historia clínica). Estamos comprometidos a mantener la privacidad de su información médica y hemos puesto en marcha numerosos procedimientos para asegurar que lo hacemos.

La Ley de Responsabilidad de 2013 Federal de Seguro de Salud de Portabilidad y, HIPAA Regla Ómnibus, (formalmente HIPAA 1996 y HI TECH de 2004) nos obligan a mantener la confidencialidad de todos los registros sanitarios y otros datos de salud del paciente identificable (PHI) que utiliza o divulgados nosotros en cualquier forma, ya sea electrónica, en papel, o hablada. HIPAA es una ley federal que le da nuevos derechos significativos para comprender y controlar cómo se utiliza su información de salud. Federal HIPAA Ómnibus regla y la ley estatal prevé sanciones para las entidades cubiertas, socios de negocios, y sus subcontratistas y los propietarios de los registros, respectivamente, que el mal uso o mal divulgar la PHI.

A partir del 14 de abril de 2003 HIPAA requiere que le proporcionará la Notificación de nuestras obligaciones legales y las prácticas de privacidad que estamos obligados a seguir cuando se llega por primera vez en nuestra oficina de servicios de atención de la salud. Si usted tiene alguna pregunta acerca de este aviso, por favor pida hablar con nuestro Oficial de Privacidad HIPAA.

Nuestros médicos, personal clínico, empleados, asociados comerciales (contratistas externos que contratamos), sus subcontratistas y otras partes implicadas siguen las políticas y procedimientos establecidos en el presente Aviso.

NUESTROS reglas sobre cómo podemos usar y divulgar su información médica PROTEGIDA

Según la ley, debemos tener su firma en un formulario de consentimiento por escrito, fechado y / o un formulario de autorización de acuse de recibo de esta notificación, antes de que vamos a utilizar o divulgar su PHI para ciertos fines que se detallan en las siguientes reglas.

Documentación - Se le pedirá que firme un formulario de autorización / acuse de recibo cuando reciba este aviso de privacidad. Si no se inscribió en una forma tal, o necesita una copia de la que se suscribió, por favor, póngase en contacto con nuestro Oficial de Privacidad. Usted puede retirar o revocar su consentimiento o autorización en cualquier momento (a menos que ya hemos actuado en base a ella) mediante la presentación de nuestro formulario de revocación por escrito a nosotros en la dirección que aparece arriba. Su revocación entrará en vigor cuando lo reciben. No podemos darle efecto retroactivo, por lo que no afectará ningún uso o divulgación que se produjo en nuestra dependencia de su consentimiento o autorización antes de la revocación (es decir, si después de que prestan servicios a usted, usted revoca su autorización / acuse de recibo con el fin de evitar que nos facturación o recogida por dichos servicios, su revocación no tendrá efecto porque nos basamos en su autorización / reconocimiento de prestación de servicios antes que la revocó).

Regla general - Si usted no firma el formulario de autorización / reconocimiento o si lo revoca, por regla general (con las excepciones que se describen más adelante en "El tratamiento médico, el pago y la Regla de Operaciones" y "Reglas especiales"), no puede en ningún de manera uso o revelar a nadie (con exclusión de usted, pero incluyendo los pagadores y Asociados comerciales) su PHI o cualquier otra información en su expediente médico. Por ley, no somos capaces de presentar reclamaciones a los contribuyentes menores de asignación de beneficios sin su firma en el formulario de autorización / reconocimiento. No obstante, usted será capaz de restringir la divulgación a su compañía de seguros para los servicios para los que desea pagar "de su bolsillo" bajo la nueva regla de Ómnibus. No vamos a condicionar el tratamiento de usted firma una autorización / reconocimiento, pero puede ser obligado a que disminuirá a medida que un nuevo paciente o discontinuar como un paciente activo si decide no firmar la autorización / reconocimiento o revocarla.

El tratamiento de la salud, Pago y Operaciones de la Regla

Con su consentimiento firmado, podemos utilizar o divulgar su PHI a fin de:

- Para proporcionarle o coordinar el tratamiento y los servicios de atención médica. Por ejemplo, podemos revisar su formulario de historial médico para formar un plan de diagnóstico y tratamiento, consultar con otros médicos sobre su atención, delegar tareas a personal auxiliar, llamar en las recetas a su farmacia, divulgar información necesaria para su familia u otras personas para que puedan ayudarle con cuidado en el hogar, concertar citas con otros profesionales de la salud, horario de trabajo de laboratorio para ti, etc.
- Para proyecto de ley o cobrarle a usted, a una compañía de seguros, una organización de atención médica administrada, un plan de beneficios de salud u otro tercero.
- Para ejecutar nuestra oficina, evaluar la calidad de la atención que reciben nuestros pacientes y proporcionar servicio al cliente. Podemos comunicarnos con usted por teléfono, correo o de lo contrario recordarle las citas programadas, podemos dejar mensajes con quien contesta el teléfono o correo electrónico para ponerse en contacto con nosotros (pero no vamos a dar a conocer su PHI detallada), es posible que le llame por su nombre en la sala de espera habitación, que puede informarle o recomendar productos relacionados con la salud y los tratamientos complementarios o alternativos que te pueden interesar, podemos revisar su PHI para evaluar el desempeño de nuestro personal, o nuestro Oficial de privacidad puede revisar sus archivos para ayudarle con quejas. Si usted prefiere que no le recuerde o información sobre alternativas de tratamiento o productos relacionados con la salud y servicios de citas, por favor notifique por escrito a la dirección que aparece arriba y no vamos a usar o divulgar su PHI para estos fines.
- Nueva HIPAA Regla Ómnibus no requiere que proporcionamos el aviso anteriormente en relación con recordatorios de citas, información Tratamiento de prestaciones de salud, pero estamos incluyendo estos como una cortesía para que entienda nuestras prácticas de negocio con respecto a su (PHI) información de salud protegida.

Además usted debe estar al tanto de las leyes de protección en su nombre, en virtud de la nueva Regla HIPAA Ómnibus:

- Que en los planes de seguro de salud que suscriben no puede usar o divulgar información genética con fines de suscripción (esto excluye a ciertos planes de cuidado a largo plazo). Los planes de salud que publican sus NOPPs en sus sitios web deben exhibir estos cambios de reglas de aplicación general sobre sus sitios en la fecha efectiva de la regla de Ómnibus, así como le notificará por correo de los EE.UU. por las Normas de Ómnibus de la fecha efectiva. Planes que no publican sus NOPPs en sus sitios Web a los que deben proporcionar información sobre los cambios de reglas Omnibus dentro de los 60 días de estas revisiones federales.
- **Notas de Psicoterapia mantenido por un profesional de la salud**, deberán indicar en sus NOPPs que puedan permitir el "uso y revelación" de este tipo de notas sólo con su autorización por escrito.

Reglas especiales

Sin perjuicio de cualquier otra cosa en este aviso, sólo en conformidad con los reglamentos de HIPAA Regla Ómnibus, y en circunstancias estrictamente limitadas, podemos utilizar o divulgar su PHI sin su permiso, consentimiento o autorización para los siguientes fines:

- Cuando sea requerido por la ley federal, estatal o local
- Cuando sea necesario en situaciones de emergencia para evitar una amenaza grave para su salud y seguridad o la salud y seguridad de otras personas
- Cuando sea necesario por razones de salud pública (es decir, la prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidad, la presentación de información tales como las reacciones adversas a la anestesia, medicamentos ineficaces o peligrosos o productos, sospecha de abuso, negligencia o explotación de los niños, adultos discapacitados o ancianos, o violencia doméstica)
- Para las actividades del gobierno federal o de atención de la salud del estado de supervisión (es decir, las leyes de derechos civiles, investigaciones de fraude y abuso, auditorías, investigaciones, inspecciones, licencias o de permisos, programas de gobierno, etc.)
- Para procedimientos judiciales y administrativos y hacer cumplir la ley (es decir, en respuesta a una orden judicial, citación u orden judicial, proporcionando PHI a médicos forenses y directores de funerarias para localizar personas desaparecidas, personas fallecidas identificar o determinar la causa de la muerte)
- Para propósitos de compensación del trabajador (es decir, podemos revelar su PHI si usted ha reclamado beneficios para la salud de una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo)
- Para la inteligencia, contrainteligencia u otros fines de seguridad nacional (es decir, asuntos de los veteranos, el mando militar EE.UU., las autoridades gubernamentales o las autoridades militares extranjeras nos puede requerir para liberar su PHI)
- Para la donación de órganos y tejidos (es decir, si usted es un donante de órganos, podemos revelar su PHI a organizaciones que se encargan de órganos, ojos o tejidos, donación y el trasplante)

- Para los proyectos de investigación aprobados por una Junta de Revisión Institucional o una junta de privacidad para asegurar la confidencialidad (es decir, si el investigador tendrá acceso a su PHI, ya que participan en su atención clínica, se le pedirá que firme una autorización)
- Para crear una colección de información que es "identifica-de" (es decir, no personalmente que usted identifica por nombre, marcas distintivas, o de otra manera y ya no se puede conectar a usted)
- Para los miembros de la familia, los amigos y los demás, pero sólo si está presente y da el permiso verbal. Le damos una oportunidad de oponerse y si no lo hace, tenemos razones para suponer, en base a nuestro juicio profesional y las circunstancias que rodean, que no se oponga, podemos razonablemente inferir que es en su mejor interés (es decir, para permitir que alguien recoja sus registros porque sabían que eras nuestro paciente y se les pidió por escrito con su firma a hacerlo); o se trata de una situación de emergencia relacionada con usted u otra persona y, respectivamente, no se puede acceder a su cuidado, ya que son incapaces de hacerlo o no puede dar su consentimiento a la atención de la otra persona, ya que, después de un intento razonable, no hemos sido capaces de localizar tú. En estas situaciones de emergencia es posible que, en base a nuestro juicio profesional y las circunstancias que rodearon, determinamos que la divulgación es en el mejor interés de usted o la otra persona, en cuyo caso se divulgará ISP, pero sólo en lo que respecta a la atención prestada y le notificaremos de la divulgación tan pronto como sea posible después de que se complete la atención.

Regla es necesario Como mínimo

Nuestro personal no utilizará ni acceder a su PHI a menos que sea necesario para hacer su trabajo. Todos los miembros de nuestro equipo están entrenados en las reglas de privacidad de HIPAA y firmar contratos de confidencialidad estrictas con respecto a la protección y el mantenimiento de su IPS privada. Lo mismo ocurre con nuestros socios de negocios y sus subcontratistas. Además, damos a conocer a otros fuera de nuestro personal, sólo como gran parte de su PHI como sea necesario para lograr los propósitos legítimos del destinatario. Aún así, en algunos casos, podemos utilizar y divulgar todo el contenido de su expediente médico:

- Para usted y cualquier otra persona que usted indicó en un consentimiento o autorización para recibir una copia de sus registros
- Para los proveedores de salud para propósitos de tratamiento
- Para el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU.
- Para los demás como lo requiere la ley federal o estatal
- Para nuestro oficial de privacidad y otros que sean necesarios para resolver su queja o llevar a cabo su solicitud bajo HIPAA (es decir, los empleados que copian registros necesitan tener acceso a su historia clínica entera)

De acuerdo con la ley HIPAA, suponemos que las solicitudes de divulgación de la PHI de otra entidad cubierta (como se define en la HIPAA) son para la cantidad mínima necesaria de la IPS para lograr el propósito del solicitante. Dicho funcionario revisará individualmente las solicitudes inusuales o no recurrentes para el PHI para determinar la cantidad mínima necesaria de la PHI y sólo que divulga. Para las peticiones o divulgaciones no rutinarias, nuestro Oficial de Privacidad hará una determinación mínimo necesario basado en, pero no limitado a, los siguientes factores:

- se da a conocer la cantidad de información
- El número de personas o entidades a las que se ha revelado la información
- La importancia del uso o de la divulgación
- La probabilidad de que continúe la divulgación
- Si el mismo resultado podría lograrse con la información de-identificada
- La tecnología disponible para proteger la confidencialidad de la información
- El costo para implementar administrativas, técnicas y procedimientos de seguridad para proteger la confidencialidad

Si creemos que la solicitud de los demás para la divulgación de sus datos médicos de todo no es necesario, vamos a pedir al solicitante para documentar por qué esto es necesario, conservar esa documentación y hacer que esté disponible a su solicitud.

Regla de Divulgación incidental

Tomaremos medidas de protección razonables administrativas, técnicas y de seguridad para garantizar la privacidad de su PHI cuando usamos o revelarla (es decir, que trituramos todo el papel que contenía PHI, requieren que los empleados hablan con las precauciones de privacidad cuando se habla de información con usted, utilizamos contraseñas de la computadora y cambiarlas periódicamente (es decir, cuando un empleado nos deja), usamos cortafuegos y protección router a la norma federal, respaldamos nuestros datos PHI fuera de sitio y cifradas en el estándar federal, que no permiten el acceso no autorizado a las zonas donde se almacena PHI o presentado y / o tenemos cualquier tipo de reuniones sin supervisión rótulo de establecimiento Acuerdos de confidencialidad Asociado).

Sin embargo, en el caso de que hay una brecha en la protección de su PHI, vamos a seguir la guía Federales Líneas de Ómnibus a HIPAA Regla estándar para evaluar la situación de incumplimiento primera usando la regla de Ómnibus, Fórmula 4-Factor de Evaluación de incumplimiento. A continuación, vamos a documentar la situación, conservar copias de la situación en el archivo, y reportar todas las violaciones (que no sean de baja probabilidad según lo prescrito por la Regla de Ómnibus) al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos en:

<http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/administrative/breachnotificationrule/brinstruction.html>

También vamos a hacer la notificación apropiada para usted y cualquier otra parte de importancia como lo requiere la Ley HIPAA.

Regla Asociado comercial

Asociados comerciales se definen como: una entidad, (no empleado) que en el curso de su trabajo va a utilizar directamente / indirectamente, transmitir, ver, transporte, escuchar, interpretar, proceso u ofrecer PHI para esta instalación.

Asociados comerciales y otros terceros (si los hay) que reciben su PHI de nosotros se prohibirá volver a divulgar que esté obligado a hacerlo por ley o darle previo y expreso consentimiento por escrito para la re-divulgación.

Regla de la información estúpida confidencial

Si tenemos la PHI acerca de usted con respecto a las enfermedades transmisibles, las pruebas de la enfermedad, el alcohol o sustancia diagnóstico y el tratamiento del abuso o la psicoterapia y los registros de salud mental (información súper confidencial de conformidad con la ley), no vamos a revelar en los términos de la General o tratamiento médico, pago Reglas y operaciones (véase más arriba) sin su primera firma y que completan correctamente el formulario de consentimiento (es decir, usted debe poner sus iniciales en concreto el tipo de información súper confidencial que permite divulgar). Si no autoriza específicamente la divulgación por sus iniciales en la información súper confidencial, no divulgará a menos que autorizado bajo las reglas especiales (es decir, estamos obligados por ley a revelar que) (véase más arriba). Si damos a conocer información muy confidencial (ya sea porque se han rubricado el formulario de consentimiento o las reglas especiales que nos autoriza a hacerlo), vamos a cumplir con la legislación estatal y federal que nos obliga a avisar al destinatario por escrito que re-divulgación esté prohibida .

Los cambios en la Regla Políticas de Privacidad

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad (cambiando los términos de este Aviso) en cualquier momento según lo autorizado por la ley. Los cambios serán efectivos inmediatamente después de que nos convierte en ellos. Que se aplicarán a toda la PHI que creamos o recibimos en el futuro, así como para toda la PHI creada o recibida por nosotros en el pasado (es decir, a su PHI que teníamos antes de que los cambios se hicieron efectivos). Si hacemos cambios, publicaremos el Aviso modificado, junto con su fecha de vigencia, en nuestra oficina y en nuestra página web. Además, a petición, se le dará una copia de la Notificación actual.

Regla de Autorización

No vamos a usar o divulgar su PHI para cualquier propósito o de cualquier persona que no sea como se indica en las reglas anteriores sin su firma en nuestro formulario de autorización / Reconocimiento redactado específicamente, por escrito (no es un consentimiento o un acuse de recibo). Si necesitamos su autorización, debemos obtenerla a través de un formulario de autorización específica, que puede ser independiente de una Autorización / Acuse de recibo es posible que hayamos obtenido de usted. No vamos a condicionar su tratamiento aquí de si firmar la autorización (o no).

Limitaciones en la divulgación de la PHI en materia de retribuciones

Se prohíbe la divulgación o la venta de su PHI sin autorización. Bajo la nueva regla HIPAA Ómnibus, esto excluiría divulgaciones para fines de salud pública, para el tratamiento / el pago de la asistencia sanitaria, para la venta, transferencia, fusión o consolidación de la totalidad o parte de esta instalación y para la debida diligencia relacionada, a cualquiera de nuestra Asociados comerciales, en relación con el rendimiento del socio de negocios de las actividades de esta instalación, a un paciente o beneficiario bajo petición, y como requiere la ley. Además, la divulgación de su PHI para fines de investigación o para cualquier otro fin permitido por la ley HIPAA no será considerada una divulgación prohibida si el único reembolso recibido es "una cantidad razonable basada en el costo" para cubrir el costo de preparar y transmitir su PHI que se permita expresamente la ley. Cabe destacar que, en virtud de la Regla de Omnibus, una autorización para divulgar la PHI debe indicar que la divulgación dará lugar a retribución a la Entidad Cubierta. A pesar de los cambios en la Regla de Ómnibus, la divulgación de los conjuntos de datos limitados (una forma de PHI con un número de identificadores eliminados de conformidad con los requisitos específicos de HIPAA) de una remuneración en virtud de los acuerdos existentes es permisible hasta el 22 de septiembre de 2014, siempre que el acuerdo no se modifica el plazo de un año antes de esa fecha.

Limitación en el uso de PHI para la comercialización de pago

Nosotros, de acuerdo con las leyes federales y estatales, obtener su autorización por escrito para usar o divulgar su PHI para fines de marketing. Según la Regla Ómnibus obtendremos su autorización por escrito antes de usar su PHI o hacer cualquier recomendación de tratamiento o de cuidado de la salud, debe remuneración económica para hacer la comunicación se involucró de un tercero cuyo producto o servicio que podríamos promover (es decir: las empresas que ofrecen este facilidad incentivos para promover sus productos o servicios a usted). Esto también se aplicará a nuestros socios comerciales que puedan obtener la retribución para la fabricación de un tratamiento o cuidado de la salud recomendaciones para usted. Todas estas recomendaciones se limitarán sin su permiso expreso por escrito.

Hay que aclarar que para que la remuneración financiera no incluye "como pagos en especie" y los pagos para un propósito para poner en práctica un programa de manejo de la enfermedad. Regalos promocionales de valor nominal no están sujetos al requisito de autorización, y vamos a cumplir con los términos establecidos de la ley para aceptar o rechazar estos.

Cara a cara comunicaciones de marketing, tales como compartir con ustedes, un folleto del producto por escrito o un folleto, es permisible bajo actual Ley HIPAA.

Las mejoras en los requisitos para las autorizaciones relacionadas con la investigación

Bajo HIPAA Regla Ómnibus, podemos solicitar la autorización de los que por el uso de su PHI para la investigación futura. Sin embargo, habría que dejar claro lo que esos usos son en detalle.

Además, si solicitamos de usted una autorización compuesto con respecto a la investigación, esta instalación podría aclarar que cuando se utiliza una autorización de compuesto, y el tratamiento relacionado con la investigación está condicionada a su autorización, la autorización compuesto diferenciará entre los componentes condicionados y no condicionados.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Si recibió este aviso por correo electrónico o página web, usted tiene el derecho de obtener, en cualquier momento, una copia en papel preguntando a nuestro Oficial de Privacidad. Además, usted tiene los siguientes derechos adicionales con respecto a la PHI que mantenemos sobre usted:

Para inspeccionar y copiar

Usted tiene el derecho de ver y obtener una copia de su PHI, incluyendo, pero no limitado a, los registros médicos y de facturación mediante la presentación de una solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad. Los registros originales no van a salir de las instalaciones, estará disponible para su inspección sólo durante nuestro horario regular, y sólo si nuestro Oficial de Privacidad está presente en todo momento. Usted nos puede pedir que le demos las copias en un formato diferente a fotocopias (y vamos a hacerlo a menos que se determina que no es práctico) o pida que prepare un resumen en lugar de las copias. Podemos cobrarle una tarifa que no exceda de la ley del estado para recuperar nuestros costos (incluyendo gastos de envío, los suministros y el tiempo del personal según sea el caso, pero excluyendo el tiempo del personal para la búsqueda y recuperación) para duplicar o resumir su PHI. No vamos a condicionar la liberación de las copias en resumen de pago de su saldo pendiente por servicios profesionales si tiene uno). Vamos a cumplir con la Ley Federal para proporcionar su PHI en un formato electrónico dentro de los 30 días, con la especificación federal, cuando nos proporcione con solicitud por escrito adecuado. También se pondrá a disposición copia en papel. Podemos negar su solicitud en ciertas circunstancias limitadas (es decir, no tenemos el PHI, que venía de una fuente confidencial, etc.). Si negamos su solicitud, puede pedir una revisión de esa decisión.

Para solicitar una enmienda / corrección

Si otro médico involucrado en su cuidado nos dice por escrito para cambiar su PHI, lo haremos lo más rápidamente posible tras la recepción de los cambios y le enviaremos una confirmación por escrito que hemos realizado los cambios. Si cree que la PHI que tenemos sobre usted es incorrecta o que falta algo importante de sus registros, usted puede pedir a modificar o corregir ella (siempre y cuando lo tenemos) mediante la presentación de una "**Solicitud de Enmienda / Corrección**" forma de nuestro Oficial de privacidad. Vamos a actuar en su petición dentro de los 30 días siguientes a la recepción, pero podemos extender nuestro tiempo de respuesta (en el plazo de 30 días) no más de una vez y por no más de 30 días, o según las asignaciones ley federal, en cuyo caso le notificará por escrito por qué y cuándo vamos a ser capaces de responder. Si aceptamos su solicitud, le permitirá saber el plazo de cinco días hábiles, realice los cambios al señalar (no borrar) lo que es incorrecta o incompleta y añadiendo a ella la lengua cambiada, y enviar los cambios dentro de los 5 días hábiles para las personas que usted pide nosotros y las personas que conocemos puede depender de la PHI incorrecta o incompleta en su perjuicio (o ya lo tenemos). Podemos negar su solicitud bajo ciertas circunstancias (es decir, no está por escrito, no da una razón por la que desea el cambio, no hemos creado la PHI que quiere cambiar (y la entidad que no puede ser contactado), fue compilado para su uso en el pleito, o determinamos que es exacta y completa). Si negamos su solicitud, le (por escrito dentro de los 5 días hábiles) le dice por qué y cómo presentar una queja con

nosotros si no está de acuerdo, para que puedan presentar un desacuerdo por escrito con nuestra negación (y podemos presentar un escrito de réplica y le dará una copia de la misma), que nos puede pedir que revelar su petición inicial y nuestra negativa cuando hacemos futura divulgación de la PHI relativa a su solicitud, y que usted puede quejarse con nosotros y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos.

Para un informe de divulgaciones

Usted puede solicitar una lista de los que recibieron su PHI de nosotros mediante la presentación de una "**Solicitud de informe de divulgaciones**" formulario. La lista no cubrirá algunas revelaciones (es decir PHI dado, dados a su representante legal, dadas a otros para propósitos de tratamiento, pago o profesional de la salud-operaciones). Su solicitud debe indicar en qué forma desea la lista (papel es decir, o electrónicamente) y el período de tiempo que desea que cubramos, que puede ser hasta, pero no más que los últimos seis años (con exclusión de las fechas anteriores al 14 de abril de 2003). Si nos pide esta lista más de una vez en un período de 12 meses, podemos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo de responder, en cuyo caso, se lo informaremos el costo antes de incurrir en ella y que pueda elegir si desee retirar o modificar su solicitud para evitar el costo.

Para solicitar restricciones

Usted nos puede pedir que limite el uso de su PHI y revelada (es decir, además de nuestras reglas como se indica en la Notificación) mediante la presentación de una "**Solicitud de Restricciones de uso, divulgación**" forma escrita a nosotros (es decir, es posible que no nos quieren a revelar su cirugía a familiares o amigos que participan en el pago de nuestros servicios o la prestación de atención médica a domicilio). Si estamos de acuerdo con estas limitaciones adicionales, seguiremos ellos, excepto en caso de emergencia en el que no vamos a tener tiempo para comprobar si hay limitaciones. Además, en algunas circunstancias, es posible que no pueda acceder a su petición (es decir, estamos obligados por ley a usar o divulgar su PHI de una manera que usted desee esta reducción, que firmó un formulario de autorización, que puede revocar, que nos permite utilizar o divulgar su PHI de la manera que desea restringido; en caso de emergencia).

Para quejarse u obtener más información

Vamos a seguir las reglas establecidas en este aviso. Si desea más información o si cree que se han violado sus derechos de privacidad (es decir, no está de acuerdo con una decisión nuestra sobre la inspección / copia, modificación / corrección, contabilidad de accesos, restricciones o comunicación alternativa), queremos hacer lo correcto. Nunca le penalizará por presentar una queja. Para ello, presente una queja formal por escrito dentro de los 180 días con:

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. Servicios-Oficina de Derechos Civiles, 200 Independence Ave., S. W., Washington, DC 20201

O bien, enviar un formulario de queja por escrito a: Wharton Dental, 1802 N. Richmond Rd, Wharton, Tx 77488

Envío de fax y correo electrónico Regla

Cuando nos solicita fax o correo electrónico su PHI como una comunicación alternativa, podemos estar de acuerdo en hacerlo, pero sólo después de tener nuestro Oficial de Privacidad o el tratamiento médico revisar esa petición. Nuestros correos electrónicos y fax están codificadas por Norma Federal para su protección.

Regla práctica Transición

Si vendemos nuestra práctica o los propietarios de la matriz de la práctica, nuestros registros de los pacientes pueden ser revelados y custodia física pueden ser transferidos al proveedor de atención médica de compra, pero sólo de acuerdo con la ley. El profesional de la salud que es el nuevo propietario de los registros será el único responsable de garantizar la privacidad de su PHI después de la transferencia y usted acepta que no tendremos ninguna responsabilidad por (o deber asociado a) transferido registros. Antes de transferir los expedientes en cualquiera de estas dos situaciones, nuestro Oficial de Privacidad será obtener un Contrato de Asociación de Empresas por el comprador y revisar su PHI para super-confidencial que no será transferido sin su autorización expresa y por escrito.

Registros de pacientes inactivos

Vamos a conservar sus registros durante siete años desde su último tratamiento o examen, momento en el que se convertirá en un paciente inactivo en nuestra práctica y podemos destruir sus registros en ese momento (pero los registros de pacientes menores de edad inactivas no será destruido antes de que el niño de dieciocho años de edad). Lo haremos sólo de acuerdo con la ley (es decir, de manera confidencial, con un Acuerdo Asociado comercial que prohíbe que terceros divulguen, si es necesario).

Colecciones

Si usamos o divulgamos su PHI para fines colecciones, lo haremos sólo de acuerdo con la ley.